



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 525-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 19 de setiembre de 2025.

VISTOS:

La Carta de Invitación S/N registrada con Expediente N° 3834 de fecha 29 de agosto de 2025, Informe N° 183-2025-UNADQTC/PCO-OGC de fecha 29 de agosto de 2025, Informe N° 0647-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 29 de agosto de 2025, Informe N° 184-2025-UNADQTC/PCO-OGC de fecha 01 de setiembre de 2025, Informe N° 186-2025-UNADQTC/PCO-OGC de fecha 01 de setiembre de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria Continuada de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 32-2025-SO-CCO-UNADQTC de fechas 15 y 17 de setiembre de 2025, Informe N° 204-2025-UNADQTC/PCO-OGC de fecha 18 de setiembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";



Que, mediante la Carta de Invitación S/N registrada con Expediente N° 3834 de fecha 29 de agosto de 2025, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a través de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la invitación a participar en el "VIII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – 2025 – II", que lleva por título: "Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación", el evento se desarrollará los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2025, en la ciudad de la Merced, Chanchamayo, Junín, siendo los principales objetivos: Intercambiar experiencias y buenas prácticas que contribuyan a fortalecer la cultura de la calidad en las universidades peruanas, analizar los desafíos y los avances del modelo de acreditación nacional desde un enfoque de mejora continua e inclusión y promover el trabajo colaborativo de la RedCUP para generar sinergias y propuestas conjuntas ante los retos del sistema universitario peruano;

Que, mediante el Informe N° 0647-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 29 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa de la existencia de la disponibilidad presupuestal para la participación en el evento "VIII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas 2025 – II";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Continuada N° 32-2025-SO-CCO-UNADQTC de fechas 15 y 17 de setiembre de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de La Merced, Chanchamayo, Junín al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en el "VIII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – 2025 – II", que lleva por título: "Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación", el mismo que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de setiembre del presente año, previa remisión del informe escalafonario respectivo.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, tres (03) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos y terrestres con el siguiente itinerario: Cusco – Chanchamayo, Junín – Cusco, al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en el "VIII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – 2025 – II", que lleva por título: "Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación", el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de La Merced, Chanchamayo, Junín;



Que, mediante el Informe N° 204-2025-UNADQTC/PCO-OGC de fecha 18 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, traslada el Informe N° 650-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 18 de setiembre, a través del cual, la Unidad de Recursos Humanos alcanza la Ficha Escalafonaria N° 090-2025, del Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra, solicitando se adjunte al expediente de autorización para el viaje en comisión de servicios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de La Merced, Chanchamayo, Junín al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en el "VIII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas



COMISIÓN ORGANIZADORA

- 2025 - II", que lleva por título: "Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación", el mismo que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de setiembre del presente año.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, tres (03) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos y terrestres con el siguiente itinerario: Cusco - Chanchamayo, Junín - Cusco, al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en el "VIII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas - 2025 - II", que lleva por título: "Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación", el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de La Merced, Chanchamayo, Junín.

CUARTO. - DISPONER que el servidor autorizado en el artículo primero, al realizar el viaje en comisión de servicios, presente un informe ante la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas, así como replique en la institución, su participación en el citado evento.

QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito